



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 19000, 8003

1998-Año de los Municipios

VISTO:

El Expediente Nº 00652-UNPA-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se trató la firma de un convenio entre nuestra Universidad y el Banco Tierra del Fuego, con el objeto de implementar un programa de pasantías en el marco del Decreto 340/92 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que, para ello, se acordó la celebración de convenios individuales de pasantías no rentadas a fin de que los alumnos de la Universidad desarrollen actividades en el ámbito de la empresa;

Que firmadas las actuaciones fueron elevadas a Consejo Superior para su tratamiento;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho ratificar lo actuado por el Sr. Rector en representación de la Universidad;

Que puesto a votación, en plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Banco Tierra del Fuego con fecha 29 de septiembre de 1997 y que como Anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Dcv Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro **024**

ES COPIA